¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 22 DE MAYO DE 1837. N.° 4,187

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 218.

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 20 de Mayo de 1837.

ENTRADA.	*Mon. corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Billetes*
Existencia de ayer 19	167,776 2	1,168 4½	175,923 5	
Líquido de letras descontadas al 1 p%	99,247 2			
Trasladados de Receptoría	1,312 3	20	51,667 5	
Billetes por renovacion	" " "	" " "	" " "	72,500
	268,335 7	1,188 4½	227,591 2	
SALIDA.				
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	72,500
Premio	5,117 6			
Letras descontadas { Líquido ..	" " " "	" " "	99,247 2	
Letras descontadas { Pérdida	" " " "	" " "	3,191	
A D. Pedro Gonzalez y D. Felipe Senillosa, por 28 novillos, deuda del año pasado de 1836	1,400			
Existencia que queda hoy	261,818 1	1,188 4½	125,153	
	268,335 7	1,188 4½	227,591 2	

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 219.] *Cuenta de la Receptoría General del Sábado 20 de Mayo de 1837.*

DEBE.	*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*fondo para devoluciones*	*deuda clasificada.*
Existencia de ayer. { de comiso	" " "	107 4	" " " "	" " " "	" " "
Existencia de ayer. { del Esta.°	189 6¾	12 1	" " " "	19 2	4,315
Entrada	131 1	" " " "	51,667 5	" " " "	" " "
Salida	53 4	16 5	" " " "	" " " "	" " "
Puerto	336 6	" " " "	" " " "	" " " "	" " "
Producto de grados	250	" " " "	" " " "	" " " "	" " "
	1,561 1¾	136 2	51,667 5	19 2	4,315

HABER.	*moneda corriente*	*metálico.*	*letras.*	*fondo para devoluciones.*	*deuda clasificada.*
A la Tes. General	1,312 3	20	51,667 5	" " "	" " " "
Ex.a { de Comiso	" " "	107 4	" " " "	" " "	
Ex.a { del Estado	248 6¾	8 6	" " " "	19 2	4,315
	1,561 1¾	136 2	51,667 5	19 2	4,315

V. B.
BERNAL.

Buenos Ayres, Mayo 20 de 1837.
ALBARRAZIN.

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno———

Buenos Ayres, 22 del mes de América de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.———

Al Sr. Ministro de....

Debiendo asistir el Exmo. Gobierno á la Santa Iglesia Catedral el 25 del corriente, acompañado de todas las corporaciones y empleados civiles y militares á la Misa y Te-Deum que ha de celebrarse en accion de gracias al Ser Supremo por el aniversario de nuestra Libertad, y á la procesion del Smo. Corpus Christi, que tendrá lugar el mismo dia, lo avisa el infraescrito al Sr. Ministro de......para que concurra al mencionado Templo con todos los empleados de su dependencia á las diez en punto de la mañana, á cuya hora dará principio la funcion.

Dios guarde á S. S. muchos años.

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Ministerio de Gobierno.———

Buenos Ayres, Julio 29 de 1835.———
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.———

El Gobierno ha resuelto que en todas las funciones clásicas se observe el ceremonial siguiente, interin nuevas circunstancias no exijan hacer alguna variacion en él :—

Art. 1.° Todas las Corporaciones, Tribunales, Gefes de oficinas y demas empleados de la lista civil y militar asistirán á la casa del Gobierno el dia y hora que se les fije por los respectivos Ministerios, para acompañarle al Templo en el órden siguiente :—

2.° El acompañamiento se dividirá en dos alas, ocupando la lista civil el lado derecho del Gobernador, y el izquierdo el cuerpo diplomatico y la lista militar.

3.° El Gobernador irá á la cabeza de las dos alas y en medio de ellas con sus Ministros en la forma siguiente :—el de Gobierno á la derecha del Gobernador, en seguida el de Relaciones Exteriores, y á la izquierda el de Hacienda, y despues de este el de Guerra. Si faltase el Ministro de Gobierno pasará á ocupar su lugar el de Relaciones Exteriores, y en defecto de este el de Hacienda.—El mismo órden tendrá lugar á falta de los Ministros que deben ocupar la izquierda del Gobernador ; y en caso de asistir solo dos Ministros, irá uno á cada lado del Gobernador por el órden que queda establecido.

4.° Las personas que á falta de Ministros estén encargadas de autorizar las resoluciones del Gobernador en cualesquiera de los cuatro departamentos expresados, se colocarán en seguida de los Ministros existentes, á derecha é izquierda, por el órden de la escala fijada en el artículo anterior.

5.° La distribucion de las dos alas será la siguiente : En la derecha se colocará el Tribunal de Justicia, el Fiscal público, el Asesor de Gobierno, los Jueces de Primera Instancia, el Gefe de Policía, ya sea propietario ó interino, el Tribunal de Comercio y el de Medicina, el Rector de la Universidad, el Agente Fiscal, el Defensor de Pobres, los Gefes de la Contaduría y Tesorería General, los Gefes de la Colecturía y Resguardo, el Administrador de Correos, todos estos de trage y sombrero de etiqueta, excepto el Rector, que llevará el que le corresponda por su clase : los Oficiales Mayores de los Ministerios y Gefes de los Departamentos Topográfico y de Arquitectos, y en seguida de estos los empleados subalternos de las Oficinas mencionadas, por el órden que se ha designado, y segun la antigüedad y escala de sus empleos.—La izquierda será presidida por el Inspector y Comandante General de Armas, ó en su defecto por el General ó Gefe á quien corresponda ocupar su lugar : en ella irá el cuerpo diplomático, y la lista militar con arreglo á ordenanza.

6.° Cuando un militar se halle encargado de un empleo civil, ocupará el lugar que le corresponda por su graduacion y antigüedad en la fila de su clase.

7.° La colocacion del acompañamiento en el Templo guardará el órden que sigue:—Despues del Gobernador se colocarán los Ministros de Gobierno, Relaciones Esteriores, Hacienda y Guerra, en la misma escala en que ván nombrados. Continuarán formando la misma ala del Tribunal de Justicia, y demas corporaciones y empleados civiles, guardando el mismo órden que se previene en el antecedente artículo.—Al lado opuesto del Gobernador se colocarán los cuerpos diplomático y militar, presididos por el Inspector General con arreglo al mismo artículo. Los encargados de autorizar las resoluciones del Gobernador, de que habla el artículo 4.° tendrán su asiento á la izquierda del Gobernador. Pero en el caso que este se situase por disposicion superior en medio del Templo, ó en cualquier otro punto de él con frente al altar mayor, tendrán los Ministros, las dos alas, y los encargados de autorizar las resoluciones gobernativas el mismo lugar que les corresponde en la marcha, segun los artículos 4.° y 5.°—Los edecanes en uno y otro caso tendrán lugar á la derecha, guardando linea con el respaldo de la silla del Gobernador, y á la izquiérda se colocarán los dos capellanes, guardando tambien linea con dicho respaldo.

8.° Concluida la funcion de Iglesia, la comitiva acompañará al Gobernador hasta la casa del Gobierno, observando en el regreso el mismo órden que á la ida, excepto los casos en que tenga á bien despedirla, despues de la salida del Templo ; y al efecto para hacer saber la resolucion del Gobierno á este respecto, los encargados del ceremonial harán parar la comitiva, luego que aquel haya salido del Templo.

9.° Son obligados los Gefes de las corporaciones y oficinas, tanto en lo civil como en lo militar, de avisar al Gobierno por el Ministerio correspondiente, el dia antes de celebrarse alguna funcion clásica, si ellos, ó alguno de los oficiales de su dependencia, no pueden asistir, expresando oficialmente por escrito los motivos de inposibilidad que tengan para verificarlo ; del mismo modo son obligados á pasar el correspondiente parte de los que no hubiesen asistido sin prévio aviso.

10.° Los empleados todos, á quienes comprende este decreto, deberán asistir puntualmente el dia y hora designados á la casa del Gobierno ; y los encargados del ceremonial no permitirán que se incorporen en el tránsito personas que hayan faltado á la asistencia, ni menos que tomen asiento en el Templo.

11.° Ningun empleado se retirará de su asiento, durante la funcion, sino por el preciso término para alguna urgente necesidad.

12.° En cada funcion se nombrarán con anuencia del Gobernador dos encargados del ceremonial, uno por el Departamento de Gobierno, y otro por el de Guerra, para que arreglen con anticipacion el órden de precedencias y colocacion de sillas y su número en el Templo ; cuidando de que el acompañamiento del Gobierno en su ida y regreso, vaya en el órden prevenido en el presente decreto, y que se coloque dentro de la Iglesia, guardando la misma forma que él establece.

13.° A mas de los encargados del ceremonial, de que habla el artículo anterior, se nombrarán por el Gefe de Policía dos comisarios que auxilien á aquellos en las órdenes y disposiciones que tuvieren que tomar para el lleno de sus funciones.

14.° Los encargados del ceremonial, de que habla el artículo 12 cuidarán de que las filas del acompañamiento marchen en órden, y todo lo demas que corresponda á la mas completa dignidad y circunspeccion necesaria, indicando con la debida atencion toda inadvertencia que observen á este respecto, á cualquiera de las personas concurrentes.

15.° Queda sin ningun valor ni efecto lo que se halle dispuesto anteriormente sobre ceremonial, y no esté comprendido en este Decreto.

16.° Comuníquese segun corresponde, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Departamento de Gobierno.)
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial de los Departamentos de Gobierno y Guerra.

Buenos Aires, 22 del mes de América de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.———

Por disposicion del Exmo. Gobierno han sido nombrados encargados del ceremonial para la funcion que debe celebrarse el 25 del corriente, aniversario de nuestra Libertad en la Santa Iglesia Catedral, el Dr. D. Manuel Irigoyen por la parte civil, y el Coronel D. Francisco Erezcano por la militar.

Las corporaciones y empleados civiles y militares deben dirijirse directamente al Templo á las diez en punto de la mañana, donde á su entrada en esta hora ocuparán sus respectivos asientos.

Al salir la procesion los encargados del ceremonial dirijirán las dos alas en el órden de costumbre, y segun lo acordado en dicho ceremonial.

Concluida la funcion se dirijirá el Exmo. Gobierno con el acompañamiento á la Fortaleza, á recibir las felicitaciones que tienen lugar en este dia.

Las tropas de la guarnicion formarán desde las nueve de la mañana hasta concluirse la funcion.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Buenos Ayres, Mayo 19 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.——

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la República, en nombre y con sufragio de la Confederacion Argentina—

Considerando——

Que el General D. Andres Santa-Cruz, titulado Protector de la Confederacion Peru-boliviana ha promovido la anarquía en la Confederacion Argentina consintiendo y auxiliando las espediciones militares, que armadas en el territorio de Bolivia han invadido á la República—

Que ha violado la inmunidad del territorio de la Confederacion permitiendo penetrar en él partidas de tropa de Bolivia, al mando de Gefes Bolivianos, destinadas á despojar por la fuerza á ciudadanos Argentinos de cantidades de dinero, como lo han ejecutado—

Que á las reclamaciones por estos despojos, no ha contestado—

Que despreciando las interpelaciones del Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina ha mantenido en las fronteras de la República á los emigrados unitarios dando lugar á que fraguasen repetidas conjuraciones cuya destruccion ha costado á la Confederacion sacrificios de todo género—

Que fomentando disturbios continuos en las Provincias de Tucuman y Salta, ha impedido el restablecimiento de la confianza y buena inteligencia necesarias para obtener por medio de una negociacion pacífica la devolucion de la Provincia de Tarija, incorporada á Bolivia por un acto de insurreccion—

Que ha promovido por medio de la seduccion la desmembracion de otras Provincias de la misma Confederacion, excitándolas á erigirse en un nuevo Estado bajo de su ominosa proteccion:

Considerando——

Que la ocupacion del Perú por el ejército boliviano no se funda en otro derecho, que el que le dá un tratado ilegal, nulo y atentatorio estipulado y firmado por un General peruano sin mision y sin facultad para entregar su Patria al extrangero—

Que el General Santa-Cruz con la fuerza de su mando ha despedazado el Perú alzándose con un poder absoluto, sancionado por asambleas diminutas é incompetentes—

Que este procedimiento escandaloso ataca el principio de la Soberanía popular que reconocen por base de sus instituciones todas las Repúblicas de la América meridional—

Que la intervencion del General Santa-Cruz para cambiar el órden político del Perú es un abuso criminal contra la libertad é independencia de los Estados americanos, y una infraccion clásica del derecho de gentes—

Que la concentracion en su persona, de una autoridad vitalicia, despótica é ilimitada sobre el Perú y Bolivia con la facultad de nombrar sucesor, conculca los derechos de ambos Estados, é instituye un feudo personal que solemnemente proscriben las actas de Independencia de una y otra República—

Que el ensanche de tal poder por el abuso de la fuerza invierte el equilibrio conservador de la paz de las Repúblicas limítrofes al Perú y Bolivia:

Considerando——

Que el acantonamiento de tropas del ejército del General Santa-Cruz sobre la frontera del Norte de la Confederacion, la espedicion anárquica enviada á las costas de Chile desde los puertos del Perú bajo la notoria proteccion de los agentes de aquel caudillo, y sus simultaneos, constantes y pérfidos amaños para insurreccionar á la República Argentina, confirman la existencia de un plan político para subordinar à los intereses del usurpador la independencia y el honor de los Estados limítrofes al Perú y Bolivia—

Que el estado permanente de inquietud y de incertidumbre en que se halla la República Argentina por las asechanzas del Gobierno del General Santa-Cruz causa todos los males de la guerra sin ninguna de sus ventajas:

Y Ultimamente——

Que la política doble y faláz del General Santa-Cruz ha inutilizado toda garantía que dependa del fiel cumplimiento de sus promesas—

DECLARA:

1.° Que en atencion á los multiplicados actos de hostilidad designados y comprobados, la Confederacion Argentina está en guerra con el Gobierno del General Santa-Cruz, y sus sostenedores.

2.° Que la Confederacion Argentina rehusará la paz y toda transacion con el General Santa Cruz mientras no quede bien garantida de la ambicion que ha desplegado y no evacue la República Peruana, dejándola completamente libre para disponer de su destino.

3.° Que la Confederacion Argentina reconoce el derecho de los pueblos peruanos para conservar su primitiva organizacion política, ó para sancionar en uso de su soberanía su actual division de Estados, cuando libre de la fuerza extrangera se ocupe sin coaccion en su propia suerte.

4.° Que la Confederacion Argentina en la lid á que ha sido provocada, no abriga pretension alguna territorial fuera de sus límites naturales, y protesta en presencia del Universo, y ante la posteridad, que toma las armas para poner á salvo la integridad, la independencia, y el honor de la Confederacion Argentina.

5.° Publíquese, circúlese á quienes corresponde, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Felipe Arana.

MANIFIESTO

De las razones que legitiman la declaracion de guerra de la Confederacion Argentina contra el Gobierno del General D. Andres Santa-Cruz, titulado Presidente de la Confederacion Perú-Boliviana.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Buenos Ayres, Mayo 19 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.——

Al romper la paz que los pueblos de la Confederacion Argentina han conquistado y conservado costosamente, el Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores debe á su propio honor, al de la Confederacion y al respeto de todas las naciones, el manifestar las causas que legitiman el uso de las armas, á que á su pesar tiene que ocurrir para defender la seguridad é independencia de la Repùblica.

Por fortuna la Confederacion está exenta, de que se la impute con razon algunos de los motivos innobles que tan frecuentemente arrastran á los Pueblos á servir de instrumentos de ambicion ó venganza; pues que si bien es cierto, que no ha podido precaverse de la calumnia de sus enemigos suponiéndola un espíritu habitual de inquietud, la sobran títulos para honrarse de haber mostrado constantemente igual solicitud por la paz exterior que firmeza contra sus enemigos.—Las glorias adquiridas la bastan para reposar contenta sobre sus laureles y la historia ya es dueña de actos clásicos de su desprendimiento, cuando no puede registrarse uno solo de su ambicion.

La Confederacion ambiciona, es verdad, pero solamente el que la opinion pública soberana del mundo reconozca y sancione ante su juicio inexorable la justicia de sus pretensiones—La Confederacion anhela por la conviccion universal de que la conservacion de sus caros derechos y de su existencia política, mas, si posible fuere, que la vindicacion de sus agravios, la hañ conducido á la inevitable necesidad de interponer la fuerza entre la tiranía y la libertad, entre la conquista y la Patria.

Si la causa que impele á la Confederacion Argentina á ocurrir á las armas por su propia seguridad fuese menos imponente y conspicua, no por eso se consideraría desobligada á dar cuenta pública del tránsito de la paz á la guerra, no tanto por pagar un tributo á las fórmulas establecidas por la civilizacion, como por buscar en el severo criterio de las Naciones ese poder inmenso que asociándose siempre á la justicia encadena tarde ó temprano á la fortuna para postrarla ante el imperio de la razon.

Pero cuando el caudillo que hostiliza á la Confederacion se ha colocado á la cabeza de tres Repúblicas populosas, cuando escritores asalariados se han ocupado muchos años há en alucinar la América y la Europa con ficciones exageradas de su administracion ilustrada y benéfica, cuando acaba de consagrarse como un acto de magnanimidad la violacion escandalosa de los derechos de una Nacion libre, cuando la crueldad refinada se presenta á los ojos del mundo con la máscara de la beneficencia; y cuando en fin ese mismo caudillo prevalido de su categoría se afana en captarse la voluntad de las Naciones con pomposas protestas de proteccion y garantías, ¿confiará solamente la Confederacion en la justicia de su causa? ¿Se avendrá con la sospecha de haber sido agresora, cuando solo ha pensado en defenderse? No—El Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion demostrará con hechos que no ha sido el autor de la guerra—Con ellos la Confederacion se presenta ante el augusto Tribunal de los Pueblos sin otra pretension que hacer ver abandona la paz cuando la guerra era su único medio de salvacion.

Despues que la espléndida batalla de la Ciudadela desbarató en 1831 las últimas relíquias del ejército del Bando Unitario, los Pueblos sintieron la necesidad de una paz durable para convalecer á su sombra de los estragos de la guerra civil—Ni el estímulo de la venganza provocada por las violencias y depredaciones de que habian sido víctimas, ni el presentimiento de nuevas tentativas de parte de sus enemigos, ni el instinto de su propia seguridad, al verse amenazados por los restos dispersos sobre las fronteras de la República, prevalecieron al conato uniforme de una tranquilidad permanente con que reparar los estragos del insano furor de los amotinados.

Los Gobiernos de las provincias confederadas constituidos en el perentorio deber de segundar los sentimientos populares y de corresponder á la confianza depositada en ellos, comprendieron cumplidamente su mision y sin adormecerse en una funesta inaccion se contrajeron esclusivamente á neutralizar el encono de las pasiones y á franquear los veneros de la prosperidad comun; mientras que con la accion nacional en el Gefe Supremo de Buenos Ayres para dirigir y conservar las Relaciones Exteriores velase incesantemente por su seguridad y su reposo, haciendo justicia á los amigos de la República, y demandándola en reciprocidad; cultivando la paz y la amistad con las naciones, y rechazando los actos hostiles, con la dignidad de un Estado soberano é independiente.

La gravedad de esta confianza y su inmensa responsabilidad ante la opinion de la República, y ante el solemne juicio de la historia, colocaban al Gobierno de Buenos Ayres en esa posicion delicada en que una política franca, sistemada y leal debiera desplegarse sin apartarse de los intereses prácticos de la Confederacion. Mengua sería pudiese citarse un ejemplo de defeccion ó de debilidad en el Gobierno encargado de las Relaciones Esteriores desde aquella época, pues si alguna vez los amaños de la discordia llegaron á triunfar sobre la debilidad de los depositarios de la autoridad, la accion popular restauró las Leyes y la autoridad á su sólio, repeliendo á los enemigos que empezaban de nuevo á incendiar la República.

No podia ocultarse al Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores, que los que derribaron el Gobierno, y las sagradas instituciones de su país, los que habian conculcado las Leyes bajo el irrisorio y pretendido derecho de imponer con la espada un sistema político aborrecido por la República, aprovecharían poco del escarmiento, y atizarian la discordia, desde cualquier punto en que se guarecieran. Los hechos mas ruidosos se acumularon para corroborar este triste presentimiento; y en la Banda Oriental del Rio de la Plata, y en el territorio Boliviano se vieron amontonarse los primeros combustibles contra la Confederacion Argentina.

La benevolencia con que habian sido tratadas ambas Repúblicas, los sacrificios consagrados á su emancipacion, y las pruebas inequívocas de adhesion y lealtad de la Confederacion, debieron prometer las garantías mas sólidas de reciprocidad, menos que fuera de preverse la exis-

tencia de un Gobierno, ciego absolutamente á sus intereses, é insensible á las conveniencias nacionales. ¿Quien no presumiria que el Gefe de Bolivia, enseñado por los males que causára en su Patria la discordia, no antepondria las simpatías de vecindad y los respetos de un Gobierno amigo á una descarada proteccion á los instigadores de revueltas? ¿Quien dudaria de que las reclamaciones del Gobierno Argentino fundadas en la práctica de naciones celosas de los derechos de la humanidad, merecieran menos respeto del Gefe boliviano que los proyectos incendiarios de los asilados en aquella República?

Pero por todas partes llegaban al Gobierno encargado de las relaciones exteriores multiplicados comprobantes de la criminal tolerancia de las autoridades bolivianas en las tentativas de los conspiradores unitarios. Los periódicos redactados bajo la influencia compulsiva del Ministerio boliviano, descubrian por entre la sátira y la crítica el espíritu dominante de su Gobierno contra la Confederacion; y en cada acto del General Santa-Cruz, Presidente de aquel Estado, se notaba una coincidencia perfecta con el plan iniciado en Salta, por la Legacion boliviana antes de la batalla de Tucuman para alentar la faccion desorganizadora bajo el fingido pretexto de mediacion, rechazada oportunamente por el ilustre General Quiroga. Sin embargo, no bastaba para que el Gobierno encargado de las relaciones exteriores de la República cediese á las impresiones producidas por estos hechos. Se afanaba el Gobierno de Buenos Aires en encontrar en ellos un sentimiento exagerado de compasion al infortunio mas bien que en convencerse de la perfidia de un Gabinete á quien no habia ofendido, y cuya existencia representaba un monumento de la generosidad y desprendimiento de la República Argentina.

Lleno de la confianza que inspira la justicia, y persuadido el Gobierno encargado de las relaciones exteriores de que la opinion pronunciada de uno al otro extremo de la República Argentina por el sistema federal serviria de consejo al General Santa-Cruz para volver sobre sus pasos y detenerse al borde del abismo que cavaba por sus propias manos, se dirigió á él en 8 de Junio de 1832 por medio del Ministerio de R. E. declarándole "que si los emigrados argentinos se "sometieran á su suerte, y gozasen en paz de la "hospitalidad que les franqueaba la liberalidad "de las Leyes de Bolivia, no se permitiria el "Gobierno la menor indicacion que los inquie-"tase; pero que cuando era evidente que hacian "servir la inviolabilidad de aquel territorio á sus "miras anárquicas, y se disponian à nuevas "agresiones contra las Provincias limítrofes, no "podia prescindir de reclamar del Gefe de Boli-"via ordenase á los emigrados argentinos, exis-"tentes en Mojos y Tupiza ó en cualquier otro "pueblo cercano á la frontera, se retirasen al "interior, situándoseles en un punto de donde "no les fuese dado turbar la tranquilidad de su "Patria, ni comprometer la armonía de dos Na-"ciones llamadas á ser fieles y leales amigas."

No necesitaba el Gobierno de Buenos Aires invocar en su favor otros intereses que los de ambos paises, ni explanar una demanda que tendiendo á robustecer la paz de la República conciliaba el mejor estar de sus enemigos. Sin embargo recordabase al General Santa-Cruz que si la conducta de las Naciones de primer órden como la Inglaterra y la Francia simpatizaba en igual caso con la exigencia de la República, el Gobierno de Chile no menos inteligente y zeloso de los derechos internacionales, habia retirado de la frontera á los unitarios peligrosos por su categoría ó su influjo. Dijosele tambien que "dis-"pensando á los emigrados toda la consideracion "que estimase justa, ahorrase á la República la "necesidad de cerrarles para siempre sus puer-"tas, si continuasen en sus criminales tentativas, y anuncióse una legacion, como testimonio es-"pecial del empeño de la Confederacion en man-"tener la paz con Bolivia."

Apelamos al sentido comun de los hombres de todas las Naciones, y á la conciencia de todos los Argentinos, para que fallen sobre la conducta del Gobierno, y clasifiquen sus sentimientos. ¿Qué prueba menos équivoca puede darse de la templanza de principios, y del anhelo por la conservacion de la paz? Quizá los Pueblos devastados por el hierro y el fuego de una faccion odiosa tendrían derecho de reprochar al Gobierno encargado dr las R. E. tanta generosidad á tamañas ofensas! Quizá sobraria razon para exigirle un rompimiento decisivo con el Gefe de un Estado que abroquelando cautelosamente á los enemigos de la Confederacion Argentina, mantenía en alarma á la República, y la obligaba á inmensos sacrificios. Pero la paz habia venido á ser para la nacion, como el arca de alianza, cuya salvacion se habia confiado al Gobierno de Buenos Aires, y era menester acreditar ante el género humano que la Confederacion Argentina no descolgaba sus armas sino despues de haber apurado los medios de ahuyentar la guerra.

Sin hacer alarde de depravacion ó de indolencia, no podía el General Santa-Cruz ensordecer á las exigencias del Gobierno de Buenos Aires, y por media de una nota Ministerial de 13 de Setiembre del mismo año afectó prestarse á retirar de las fronteras del Sud los emigrados peligrosos al sociego de la Confederacion señalando los que espatriados de Bolivia, y asilados en Salta, convenia fuesen trasladados á Tucuman. El General Santa-Cruz confesaba ser "de estricta y ri-"gorosa justicia satisfacer á la reclamacion co-"mo medida útil á ambos paises"; y en este documento redactado perfidamente no se leia una sola clausula que no fuese medida para adormecer la desconfianza de la Confederacion Argentina. El Gobierno encargado de las R. E., satisfizo por su parte los deseos del Gefe de Bolivia retirando de Salta las personas que lo eran sospechosas y se prometió desde luego una correspondencia leal.

Bajo los auspicios de amistosas protestas del General Santa-Cruz y prévia la notificacion de la salida de la Legacion Argentina, marchó el Encargado de Negocios cerca del Gobierno de Bolivia con instrucciones de estrechar los vínculos de amistad entre ambas Repúblicas, facilitar el tráfico y mútua comunicacion, reclamar la restitucion de Tarija, y arreglar un tratado de límites, de amistad y comercio sobre bases de perfecta reciprocidad. Cuanto contribuyese á afirmar la paz y la prosperidad de uno y otro pais se comprendia en la responsabilidad del Encargado de esta Legacion. No bien hubo llegado á Salta el Agente Argentino, lo comunicó al General Santa Cruz, sin presumir que por motivo alguno se le detuviese en su marcha, ni se frustrasen los benéficos votos de su Gobierno; pero estaba sin duda decretado en los tenebrosos consejos del Gefe boliviano conservarse á todo trance desligado de compromisos públicos para con la Confederacion Argentina, é impedir el descubrimiento de sus insidias hasta que el tiempo allanase el camino al desenvolvimiento de su plan.

Con frívolas escusas y con estravagantes observaciones fué negado á la Legacion Argentina en Febrero de 1833 el pase para entrar en Bolivia Ni la organizacion interior de la República, ni las relaciones exteriores habian cambiado desde mediados del año anterior en que se noticiô al General Santa-Cruz la próxima salida de un Ministro, y lejos de manifestar entonces la menor duda sobre las garantías de la Confederacion en sus transaciones diplomáticas, habia dado á entender con su silencio la perfecta acquiesencia al recibimiento de la mision. Inutilizaronse las miras pacíficas del Gobierno de Buenos Aires, y posponiendo los fundamentos de una queja por este inesperado proceder, se limitó á decir al General Santa-Cruz en 30 de Mayo del mismo año "que ya que se manifestaba decidido "por sus últimas comunicaciones à conservar "las relaciones establecidas por el derecho de "gentes, y emanadas de afeccion mútua entre "pueblos amigos, esperaba se renovase el tráfico "comercial interrumpido durante la guerra civil, "y la comunicacion necesaria para el restable-"cimiento de la mútua confianza."

Fuera de los límites trazados por el honor en las relaciones sociales, sería fácil hallar la inmoralidad y mala fé, pero si un ciudadano elevado al poder careciese de probidad y de decencia, no sería impertinente suponer respetase el decoro y dignidad de su Patria. Esta observacion robustecida por el ejemplo de la historia, suspendió el juicio del Gobierno de Buenos Ayres respecto al General Santa-Cruz, cuando en medio de sus votos apócrifos de amistad y buena inteligencia afluian de Bolivia los avisos de su complicidad vergonzosa en las incursiones de los emigrados y en sus clandestinas maniobras para incendiar la República Argentina en todas direcciones.

Si desnudo de pundonor el General Santa Cruz tuviera en menos faltar á sus protestas: si el decoro y dignidad de su elevada clase desmereciesen ante el sentimiento privado de aquel caudillo, ¿no volvería en sí á la voz de su Patria para mantener dignamente el puesto aventajado que en la familia de las nuevas Repúblicas le pertenece? ¿Tendrá en menos que el dar ensanche á siniestras pasiones, la responsabilidad de sus juramentos, la nombradia de su País, y la tranquilidad de sus conciudadanos? Pretenderá el General Santa-Cruz sofocar la opinion de la América y encubrir la falacia de su administracion con los mismos actos que la revelan, y que amancillan las primeras páginas de la historia de Bolivia? Estas cuestiones que favorablemente resolvia el Gobierno encargado de las relaciones exteriores, le daban lugar á esperar del curso de los sucesos que el General Santa Cruz examinára con detenimiento las conveniencias de su Patria, y borrase con circunspeccion los vestigios de su innoble política—Ni podia dejar de esperarse, cuando á la par de sus reprobados amaños, llegaban frecuentes y luminosas pruebas del sentimiento fraternal de los bolivianos.

Reservádose habia el Sr General Santa Cruz el lauro de iludir el concepto de su probidad y empañar el brillo de una autoridad que ejercieron varones ilustres; pero se alzará el velo á sus intrigas y se le verá fomentando los ataques á las Provincias de Tucuman, Salta y Catamarca, con las mismas personas que por medio de su ministerio prometió retirar de las fronteras del Norte. La coincidencia de los sucesos en distintos frentes de la República por la identidad de los medios empleados para prepararlos, servirá á persuadir al mas iluso de que el general Santa-Cruz no ha cesado de suscitar disturbios para frustrar la sólida organizacion de la Confederacion Argentina.

La revolucion proyectada contra el Gobierno de Salta en 1833, de que participó el general Santa-Cruz, le precipitó en el camino que ha recorrido hasta ahora. De acuerdo con los enemigos del finado general Latorre, remitió Santa-Cruz á Mojo al Teniente Coronel Campero, en Octubre de aquel año, con cuatrocientas armas de chispa y blancas y las respectivas municiones, con órden de que se trasportasen á Llaví por el Capitan D. Manuel Molina, de las guardias nacionales de Tarija, destinadas á armar 600 hombres, en auxilio á Jujuy contra Salta. El Comandante Ontiveros y el Juez territorial Paredes reunieron su gente para obedecer à Campero, á quien acompañaban el Comandante de Dragones de Tarija y D. Mariano Vazquez, los Tenientes Balladares y Carretero, D. José Güemez, con otros facciosos y diez y seis hombres de tropa, y los Bolivianos no se retiraron á su territorio hasta que fué derrotado y preso el general Latorre.

En 1834 al tiempo que el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, firme en el principio de procurar la paz de la República, autorizaba á un ciudadano Argentino en el carácter de consul general en Bolivia, con el designio de ostentar en este paso su constante propension á la mejor inteligencia entre ambas Repúblicas, se desprendía de la Banda Oriental del Rio de la Plata, un enviado con la fatal mision de organizar un plan con el general Santa Cruz para desquiciar la Confederacion. El proyecto lo habia concebido un Ministro oriental, siempre ominoso á la República, por la conciencia perfecta de la analogía de política de la administracion á que pertenecia con la del general Santa Cruz. Administracion de funesto recuerdo á la Confederacion Argentina.

Para colorir el plan anarquizador pretestábase por el Ministerio Oriental la urgencia de un tratado de límites entre el Imperio del Brasil y los Estados circunvecinos, aprovechándose para ello del periodo de la regencia del Brasil en la minoría del Emperador D. Pedro Segundo, antes que la cuestion fuese discutida y sancionada aisladamente entre el Gobierno Imperial y la Confederacion Argentina. Invitarse debia al Presidente del Perú, y se invitó en efecto, á asociarse á la negociacion ocultándole el verdadero espíritu de esta convencion, que por sí sola muestra el precio de los sacrificios heroicos de la Confederacion ante un Gobierno desleal y revoltoso.

El encargado de la ejecucion del pensamiento del finado Ministro le avisaba desde Chuquisaca el 9 de Diciembre del mismo año que el General Santa Cruz se habia penetrado de la importancia y latitud de su mision; y que segun su palabras lo abrazaba de todo corazon. Se celebró un tratado y se estipuló en él, la mision de un comisionado del General Santa Cruz al Estado Oriental con acuerdo de cuyo Gobierno se exigiría de la República Argentina una nueva organizacion por medio de un Congreso General para participar entonces del tratado de límites con el vecino Imperio.

Si el convenio hubiera de limitarse á privar á la Confederacion Argentina de su intervencion en el tratado de límites del Estado Oriental con el del Brasil ó á excluirla de la primacia que le compete en esta cuestion, ¿qué Gobierno Americano celoso de su dignidad se habría sin razon asociado á un agravio gratuito á los derechos políticos de una Nacion amiga? ¿Quien no se ofendería de un proyecto calculado para despertar antipatías entre pueblos hermanos y vecinos? Pero la negociacion envolvía un objeto mas criminal Tratábase de excitar con la invitacion á un congreso en la Confederacion la susceptibilidad de los unos y la ambicion de los otros; tratábase de

dividir la República invocando nombres sagrados y teorías seductoras para dar paso á la detestable faccion unitaria; y habrianse renovado los dias de duelo, si esta trama insidiosa no hubiese sido desecha por el Gobierno patriótico sucesor del de D. Fructuoso Rivera. ¡Y la abraza de todo corazon el General Santa Cruz!! Desmientanse estos hechos apurando el sofisma; el Gobierno contestará que con documentos autenticos á la mano se redacta este vergonzoso episodio.

Ya se habia adelantado demasiado el General Santa Cruz para retroceder—Era preciso que consumase la obra maleficiosa que habia emprendido y buscar instrumentos adecuados para conmover á la República—En efecto á fin de 1834 y á principios de 1835 redobló Santa Cruz su actividad en la correspondencia epistolar con los corifeos de la faccion unitaria guarecida en la Banda Oriental. El Gobierno de Buenos Aires apercibido de la multiplicacion de sus clubs, de la estension de sus trabajos y de la ramificacion de sus relaciones, no cesaba de advertir á los pueblos velasen por su seguridad, pero se detuvo mil veces á investigar el fundamento razonable de las esperanzas de los perturbadores hasta que se puso en evidencia la cooperacion eficaz del General Santa Cruz.

Un acontecimiento feliz proporcionó al Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores el documento que derramaba una inmensa luz sobre esos manejos; y sus autores aparecieron cubiertos de la ignominia compañera de la traicion. La carta escrita al General Santa-Cruz desde la República Oriental por un caudillo unitario acusándole recibo de sus comunicaciones incendiarias revelaba no solamente una conjuracion incoada con conocimiento del Gefe Supremo de Bolivia, sino los medios empleados para su progreso y egecucion. El estracto de esta carta fué publicado en las prensas de esta capital silenciándose los detalles con que se escarnecia á la República. Los conjurados olvidáronse de sí mismos, olvidaron su Patria por la sed insaciable de venganza. Adulaban las miras del caudillo, é incensaban su orgullo, bien seguros, de que nuevos sacudimientos en la República Argentina satisfarian su corazon cualquiera que fuere el pretesto de suscitarlos.

Los escritores vendidos al poder del General Santa Cruz han declarado apócrifa la carta, acudiendo á este vulgar recurso para entretener la incertidumbre y libertar al caudillo de la terrible sentencia de la opinion pública. Llegará un dia en que el Gobierno la presentará íntegra á sus compatriotas para confusion de sus cómplices.—Sepan entretanto los amigos del General Santa Cruz que la carta fué conducida en la goleta Yanacocha por un emisario destinado al Perú, presa del capitan Mariategui de la Escuadra Peruana, y que antes que el Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores tuviese la primera noticia de la interceptacion, el original corrió de mano en mano de distinguidos personages hasta la del Sr. Mulac, comodoro de la estacion francesa sobre las aguas del Callao. Inutilizáronse de esta manera los arbitrios empleados para encubrir la evidencia de un hecho que en vano se ha intentado desfigurar.

La primera tentativa del ex-General D. Javier Lopez para subvertir el órden de la Provincia de Tucuman, frustrada por la vigilancia de los Gobiernos fronterizos indicaba suficientemente la tolerancia de las autoridades de Bolivia cuando no fuera su connivencia, pues que los conjurados no podian atravesar el territorio boliviano con fuerza armada, sin ser sentidos en su marcha; pero por la prision de varios cómplices víno se á adquirir evidencia perfecta de una combinacion insidiosa que á no estar comprobada por la série de documentos auténticos que el Gobierno conserva en su poder, rayaría en lo posible tanta superchería en el gefe de una nacion hasta los escrúpulos de la duda.

Los Coronel Balmaceda y Roca acompañaban al ex-General Lopez desde Bolivia en la expedicion que contra Tucuman emprendió por segunda vez desde aquella República. Su empresa pereció en Monte Grande, y la ley descargó sobre su cabeza la cuchilla levantada contra los traidores. Prisioneros aquellos gefes y herido mortalmente el primero, declaró Balmaceda el 8 de Febrero de 1836 que el General Alvarado, erigido desde su emigracion en órgano de las ideas subversivas del Gefe boliviano, habia auxiliado á Lopez para acometer á Tucuman por órden expresa del General Santa Cruz, cuyas comunicaciones á Alvarado el mismo oyó leer; que el armamento y municiones de la fuerza de Lopez en su primera invasion lo recibió en Tarija del general O'Connor por órden del Prefecto de Potosí, explanando con este motivo, los medios seductores que empleaba Santa Cruz en la provincia de Salta para ganar prosélitos.

Entre las instrucciones de Santa-Cruz al Prefecto de Potosí, se comprendía la de solicitar al famoso Félipe Figueroa arrojado de Catamarca, y auxiliarle para que se apoderase de aquella Provincia. Tres agentes fueron despachados por el gobierno de Potosí á la Cruz del Eje, á Copiapó y Llanos de la Rioja en solicitud de aquel vil instrumento de tumultos. Mendeville, gobernador de Chichas tenia la especial comision de auxiliar á Quintana para apoderarse de la fuerza del Gobierno de Jujuí, del que fué expulsado y recibir órdenes del general delegado de Santa-Cruz para las operaciones hóstiles contra la Confederacion Argentina sobre la que caería luego que concluyese en el Bajo Perú.

La exposicion del coronel Roca ratificando la de Balmaceda, se remonta á la época en que el general Santa-Cruz en 1832 hizo á Alvarado la primera abertura de su plan proponiéndole se encargase con los emigrados argentinos de una reaccion en la República, contando con auxilio de armas y siete mil pesos mensuales. El célebre unitario D. Miguel Diaz cruzó la realizacion de esta propuesta con calificaciones deshonrosas al general Alvarado, y presentó en su reemplazo al generel La-Madrid. Esta divergencia que trascendía á los emigrados inutilizó por entonces la agresion prometida en masa y se dió lugar con ella à que el general Lopez pidiese municiones y armas que recibió del coronel O'Connor, proveyéndosele por el gobernador de Chichas de un pasaporte falso para Chile que sirviese á ocultar su destino.

Por mas que los Agentes del General Santa Cruz procuraban disfrazar sus manejos, no faltaban Americanos leales igualmente empeñados en revelarlos. El Gobernador de Potosí creyó poder ocultar el orígen del auxilio prestado à Lopez, con encajonar fuera del Parque el armamento y pertrechos de guerra, que le estaban señalados; mas muy luego fué informado el Gobierno de Tucuman, de que en la casa del coronel Vera en la Villa de Potosí, se habia acomodado el armamento y municiones que condujo á Tucuman D. José Frias para entregarse á Lopez.—Las declaraciones juradas de D. Vicente Gomez, y de Gregorio Perez tomadas en la ciudad de Tucuman el 3 y 8 de Agosto de 1835 confirman el hecho, con la notable circunstancia de haber sido el mismo Perez quien ayudó á encajonar el material para la expedicion contra el Tucuman.

Ninguno de los incidentes necesarios para formar una conciencia perfecta de esta insidiosa trama, dejó de concurrir á ratificar el juicio del Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores de la República, pero contribuyó á corroborarlo la exposicion de D. Clemente Garay el 8 de Febrero de 1836, quien gozando de la mas íntima confianza del finado ex General Lopez, une á la confirmacion de lo ya referido el franco aserto de que la invasion fué concertada con el Presidente de Bolivia.—Tambien el coronel retirado del ejército real D. Fernando Aramburu, reconvenido ante la Ley se propone disculpar su connivencia con el invasor Lopez. con una carta del coronel D. Gerónimo Villagran de la Escolta del General Santa Cruz que interpone ante Aramburu su antigua amistad para que identificase sus ideas con el caudillo Lopez.

Al mes de haberse anunciado por el Coronel Balmaceda una nueva incursion á Catamarca en la declaracion de que se ha hablado, ya se dejó ver en Autofagasta el ex-Comandante General Figueroa, á quien se habian unido en el territorio de Bolivia con la caballada en la marcha, otros individuos decididos á sublevar aquella Provincia. Los agentes del Gobernadar de Potosí, nada omitieron para llenar su Comision, y débese á su eficacia que Figueroa no fuese el único comprometido á trastornar el órden de aquella Provincia; y débese tambien á la influencia maléfica del Prefecto de Potosí que el Gobernador de Tucuman hubiese de salir á campaña para sofocar la insurreccion con sacrificios de sangre y de fortunas.

El que intentare hallar en la dignidad de la Magistratura Suprema, y en el honor del Magistrado una segura prenda de respeto á las leyes de moral y decencia, no podrá menos que reconocer una escepcion odiosa en la conducta del General Santa-Cruz, y de sus mandatarios para con la Confederacion Argentina. Dificil será siempre acertar con la línea en que pueden tocar las aberraciones del Gefe de un Estado cuando vacilando entre su ambicion y su conciencia, entre el crímen y su reputacion, se vé obligado á condensar un velo para substraerse á la animadversion y al anatema público. Tal era el conflicto á que redujo al General Santa-Cruz la invasíon á Tucuman por Lopez, patrocinada por él y sus tenientes. El triunfo de este malhadado caudillo habría servido para diferir los cargos de la República contra su protector, pero escarmentado Lopez hubo Santa-Cruz de apelar á estravagantes ficciones para impedir los reclamos y engañar á los Pueblos con las apariencias de una falsa neutralidad.

Apenas llegó á Potosí la noticia del desastroso fin de la tentativa de Lopez se apresuró el Prefecto D. Hilarion Fernandez á ordenar al Gobierno de Chichas en Febrero de 1836, que si por algun acontecimiento regresase Lopez y sus compañeros los aprendiese y los enviase presos á disposicion de la Prefectura, pues que se habia sorprendido al saber que hubiese abusado de la generosa hospitalidad. El Vice-Presidente de Bolivia confirmó esta resolucion el 19 del mismo mes, y aparentando profundo sentimiento por ver comprometido el decoro de aquel Gobierno, mandó al Prefecto acreditase satisfactoriamente la inalterable neutralidad del Gabinete Boliviano en las cuestiones domésticas de la República Argentina.

Este ardid, cuya calificacion se confundiera con la de la mas insulsa y vulgar intriga no quedaba bien disimulado al juicio del Vice Presidente de Bolivia, sino se acompañase el insulto y desprecio á las primeras autoridades de la Confederacion Argentin. para que apartasen la vista de la mano, y recursos de Bolivia en la última incursion de Lopez. El periódico Ministerial del 27 de Marzo del citado año se encargó de esta tarea, y amontonando en una cruel diatriba contra los Gobiernos de la Confederacion gratuitas ofensas y reflexiones acres, les zahiere y les mofa pretendiendo engañar el buen sentido de los Pueblos con las arterias de la mas refinada hipocresia.

No es esta la oportunidad de comentar la politica del Gabinete Boliviano, que los pueblos sabrán definir, pero ¿no habrá de inquirirse del Gefe de Bolivia si antes de la incursion á Tucuman ignoraba que los Lopez, Balmacedas y otros tenaces Unitarios estaban comprendidos entre los emigrados que el Gobierno Boliviano prometió retitirar de la Frontera? ¿Habria podido olvidar el General Santa Cruz y su Pro-Consul que satisfecha puntualmente por la Confederacion Argentina la exigencia de Bolivia, sobre la traslacion de los emigrados peligrosos al sociego de aquel Estado, le urgia el deber de una correspondencia leal? Las aspiraciones del ex-General Lopez, su genio turbulento, y su ambicion, no serian conocidas del Gobierno de Bolivia? y se le conserva en la frontera rodeado de su clientela revolucionaria, y se le tolera despues de las protestas solemnes y repetidas del Gobierno Argentino. ¡Donde está la neutralidad! ¿Donde la justicia y honor?

El corto número de los invasores y sus escasos materiales de guerra sirven de único efugio á los órganos del Gobierno boliviano para destruir la idea de su complicidad en tan criminales maniobras; pero el tiempo ha venido á consignar por principio de la política de aquel gabinete la acumulacion de combustible suficiente para introducir la anarquía en las Repúblicas limítrofes con el fin de prolongar la division y la incertidumbre. Como si la victoria completa de un partido que las organizase fuera un obstaculo inaccesible á la ambicion del caudillo boliviano, ha tratado solo de la guerra cívil porque la destruccion era su objeto. La aplicacion de igual consejo se ha visto renovada en la expedicion anárquica contra Chile; y despues que ya no es à nadie permitido dudar del origen de aquel atentado y de los medios empleados para consumarlo, es forzoso reconocer en él el mismo espíritu que animó al General Santa Cruz en las incursiones á la República, y dar la evidencia de los sucesos, por única respuesta á sus menguados apologistas.

No bien se frustraron las esperanzas del General Santa Cruz en las fronteras del Norte, cuando empezó á sazonar el fruto de sus insidias al Leste de la República Argentina. La influencia del General Santa Cruz no podia ser práctica en el Estado Oriental del Uruguay sin que al órden legal de que gozaba, le substituyese un corifeo anarquico con quien habia estrechado relaciones, que favoreciese descaradamente sus designios. La conjuracion de 1836 preparaba este cambio, y cuando aquella República medraba á la sombra de sus instituciones, viéronse de repente atropelladas y en campaña el gefe de la rebelion rodeado de los unitarios principales colaboradores del General Santa Cruz. Entonces creyó el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores ser de su deber colocar la espada de la Confederacion en la balanza del Gobierno legal y la Providencia protegiendo á los defensores de las leyes permitió un nuevo y terrible desengaño á los anarquistas. Merced á la prevision y sacrificios del Gobierno Argentino, disipése la tempestad, que tronaba ya sobre el cielo de la República y el General Santa Cruz hubo de ver otra vez encallada su funesta empresa.

A las conspiraciones promovidas y protegidas por el General Santa Cruz, no se limitan los agravios inferidos á la República. Tambien las propiedades argentinas fronterizas á Bolivia han sido acometidas y robadas. Tambien las leyes de la pro-

vincia de Salta han sido anuladas por lainterposicion de fuerza boliviana que traspasando la linea divisoria, ha penetrado sin disfraz al territorio de la República. Citará el gobierno hechos que no podrán ser desmentidos, y á la imparcialidad incumbirá el trabajo de señalarles el lugar que les toca entre los clásicos abusos del poder, y entre las escandalosas violaciones del Derecho de gentes.

El Marquesado de Yabi situado en el territorio de la República fué invadido en 1834 por tropa boliviana; y el 8 de Julio del mismo año consumóse el ultrage con la prision del Comandante de la Puna y con el saqueo de cantidad de dinero de que por Decreto de 4 de Mayo de 1834 de la Legislatura de Salta se constituyó depositario al subdelegado de la misma seccion. El Sargento Mayor Comandante de un Escuadron de Tarija acompañado de otros oficiales de la misma Provincia y de Unitarios emigrados de Salta, se encargaron de la egecucion del pillage que por sorpresa en medio de la paz realizaron impunemente.

Litigábase ante los tribunales de Salta entre D. Fernando Campero residente en Bolivia y D. Pedro Nolasco Uriondo sobre la posesion interina del Marquesado de Yabi, ó Valle del Tojo, cuyos arriendos debian depositarse hasta que se declarase el derecho de posesion en favor de alguno de los litigantes. El marquesado existe dentro de los límites de aquella Provincia, sin que pueda cuestionarse este punto; y con tal conviccion la Legislatura de Salta urgida por la exigencia de un grave compromiso tuvo á bien disponer por Ley de 3 de Mayo de 1834, que el producto de los arriendos del ex-marquesado de Yabi se situase por órden y cuenta del gobierno en las arcas públicas en clase de deposito para devolverse á quien del litis pendiente resultasen pertenecer en propiedad las tierras.

Al Subdelegado de la Puna en aquella época D. Cirilo de Alvarado se cometió el encargo de dar cumplimiento á la Ley, pero cuando reposaba seguro de la inmunidad de la República, y del sagrado de su asilo doméstico, fué asaltado en alta noche el 8 de Julio del antedicho año por una partida de tropa Boliviana mandada por D. Manuel Ansoategui, hermano político de Campero y por el Sargento Mayor Vazquez, Comandante de un Escuadron de Tarija, la que acompañaban el capitan de esta misma Provincia D. Manuel Molina, tres emigrados D. Dionicio Ibarra, D. Francisco Pedroso y D. Henrique Salazar.

Antes de llegar la partida á la casa de Alvarado habia sorprendido al Comandante Militar de la Puna D. José Gabriel Ontiveros, y al Juez territorial D. Luis Paredes, y ambos amarrados y ultrajados tuvieron que seguir á los invasores y presenciar el despojo de cinco mil y mas pesos que por la fuerza obligaron á Alvarado á entregar parte producto de los arriendos recolectados y parte de su propio peculio. Hecha la presa fugaron á Bolivia los invasores encerrando á Alvarado y amarrando á los otros dos. No obstante fueron perseguidos hasta aquella República por el Comandante luego que estuvo libre, y debieron su salvacion al respeto con que miró este Gefe la línea divisoria entre ambos Estados.

La violencia y el ultrage fueron tan públicos por su naturaleza que el malogrado General La Torre Gobernador de Salta creyó no deber aguardar la reclamacion del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, y se anticipó á instruir al General Santa Cruz de la ofensa recibida, y á exigirle la restitucion de la suma estraida á viva fuerza en el territorio de Salta; pero en vez de la satisfaccion que jamás obtuvo, vió confirmada por la voz pública de Bolivia, que aquel caudillo repetia sin embozo su decision á negarse á toda relacion con las Provincias Argentinas por causas altamente humillantes á la Confederacion.

No habia corrido un largo intérvalo cuando el general O'Connor enviado por el general Santa Cruz al Norte de Oran, despojaba de las tierras que el gobierno de Salta habia dado en merced años antes á algunos individuos, para poner en posesion de las mismas á otros vecinos de Bolivia. Apropióse tambien O'Connor las que en pago de sueldos le asignó el gobierno boliviano, quedando en posesion desde la abra de Cañas del Cerro Niguara hasta el Rio Bermejo. Inútiles fueron las representaciones de los dueños que con sus títulos de merced reclamaban de aquel gefe su propiedad: se les declaró nulos, y los habitantes de Itan y de Carapara perdieron por la interposicion de la autoridad Boliviana, fuera de sus fronteras, el patrimonio de sus hijos. El Gobierno de Salta se adelantó otra vez á demandar del general Santa Cruz la reparacion de este agravio sin obtener por él ninguna explicacion.

A juzgar por la politica del caudillo boliviano desde 1831 con respecto á la Confederacion Argentina no era de esperar abandonase la indiferencia desdeñosa con que escuchaba sus mas justificadas demandas; pero apenas le convino mostrarse celoso de la proteccion de algunos hombres, que asilados en Bolivia aumentaban el número de los enemigos de la República, hizo una tregua con su conducta, y en 19 de Noviembre de 1835 su digno Teniente el pretendido Vice-Presidente de Bolivia, éco constante de aquel caudillo, dirijióse al gobierno de Tucuman reclamando las personas de José Antonio Reinafé y Cornelio Moyano por haber sido aprendidos en la jurisdiccion de Antofagasta. El gobierno de Tucuman llenó dignamente su deber combatiendo en su contestacion algunos incidentes y refiriéndose en lo principal á la autoridad encargada de las Relaciones Exteriores.

Si la tradicion de los sucesos bajo la funesta administracion del general Santa Cruz no hubiese revelado ámpliamente su perseverante maquiavelismo contra la Confederacion, la reclamacion de Reinafé mereceria enumerarse entre las pruebas de un desmedido celo por la inmunidad territorial, ó de la ignorancia de los límites señalados por el consentimiento de las naciones á las leyes de asilo. Pero la proteccion de uno de los autores acusados de la sangrienta y horrorosa escena de Barranca Yaco, del instigador de una tragedia de que la humanidad se averguenza: la proteccion de este famoso criminal por el gobierno boliviano es por desgracia la consecuencia luminosa de la hostilidad sistemada del general SantaCruz al actual órden político de la República.

Tan fecundo Santa–Cruz en los medios de conflagracion como desgraciado en sus tenebrosas maniobras, presentaba á cada paso á la República los testimonios ménos equívocos de su doblez y perfidia. Se reclama á Reinafé por haber sido aprendido en Antofagasta, en el mismo recinto en que la espedicion de Figueroa y sus cómplices se organizaba contra Catamarca, y despues que se ostenta la filantropía de los principios y se pretende la inmunidad de aquel canton, reaparece en él una nueva conspiracion de los Figueroas, los Plazas, Córdoba, Santos y otros Unitarios que á presencia de las autoridades Bolivianas amenazan armados la Provincia de Catamarca, y obligan á ponerse en campaña á los habitantes de Calchaqui. ¿Y todavía se invoca por el Gobierno Boliviano la inmunidad de su territorio? ¿Todavía se pretende patrocinar en él al criminal que persiguen las Leyes y la maldicion de toda la República?

Muy distante el Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores de reconocer aun haberse aprendido á los prófugos en territorio Boliviano pues que los informes recibidos hasta ahora se contradicen, declara solamente que si bien así fuera, la República Argentina habia tocado en la linea donde cesando toda esperanza de respeto hácia sus derechos, y hácia las Leyes conservadoras de la paz entre naciones limítrofes, empieza la necesidad de acudir á las armas para hacerse justicia. En vano habíase reclamado con instancia el que Bolivia dejase de ser el foco de maquinaciones tumultuarias contra la República, consintiendo á los Unitarios trabajar contra ella impunemente. Al traves de falaces protestas de amistad y de paz del Gefe Boliviano se lanzaban folletos incendiarios, se concertaban invasiones, y se alentaba una conjuracion permanente para turbar la paz de la República. El derecho pues de su propia conservacion exigia perentoriamente otra política contra un Gobierno desleal, instigador y cómplice de la guerra civil en el Estado. Y ese mismo derecho le autorizaba para estraer por las armas al traidor que al abrigo que le diera Bolivia, estaba seguro de continuar sus asechanzas contra la República.

La constancia del General Santa Cruz en favorecer cuanto dividiese la Confederacion, no ha resaltado ménos en inspirar á los Bolivianos el ódio y el desprecio á los Argentinos. Ninguno de ellos que no perteneciese al círculo de los confabulados con el caudillo halló jamas justicia en su administracion. Inferiores en Bolivia á los estrangeros europeos fueron frecuentemente atropellados y vilipendiados por las autoridades subalternas. Sus propiedades á merced de gravosas imposiciones, su hogar sin garantía y sus personas espuestas frecuentemente á los insultos de un populacho seducido, descubren y comprueban el ánimo dañado de un gobierno injusto, ingrato y procaz: de un gobierno que no hallando títulos honestos para desatender el clamor de los agraviados, escusa su indolencia, con la falta de tratados con la Confederacion Argentina, como si las bases de la justicia universal estuviesen sujetas á convenciones, como si fuese lícito colocar sin razon á los subditos de una nacion amiga bajo restricciones esclusivas y odiosas.

Los aranceles fiscales adoptados para las introducciones de la República equivalen á formal prohibicion y á un rompimiento espreso del tráfico de tres siglos. La desigualdad de los impuestos, envuelve casi siempre principios de injusticia, pero cuando se llega al grado en que se aplican á la Confederacion importa evidentemente la idéa de rechazar la comunicacion y el comercio. No pondrá en cuestion el gobierno de Buenos Ayres encargado de las Relaciones Exteriores el derecho del gefe de Bolivia para inclicar por medidas orgánicas la balanza comercial en favor del acrecentamiento de la industria y de los ingresos de su tesoro, pero tampoco se podrá negar á los argentinos el derecho de ser nivelados en Bolivia con los subditos de la nacion mas favorecida.

Despues de un cúmulo de tantos y tan prolongados agravios, el Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores conocia sobradamente las razones para tomar las armas, y combatir un poder fatal á la Confederacion Argentina sin concitar la animadversion ni la censura de las demas naciones. Las reclamaciones usitadas, las esplicaciones comunes aun entre los gobiernos ménos cultos habian venido á ser fórmulas inútiles, arbitrios nugatorios desde que faltaban lealtad y buena fé en el gobierno de Bolivia. Seis años de dolosas protestas habian estinguido la confianza que inspiran las palabras del gefe de un Estado por poco solícito que fuera de su dignidad y de su honor.

Conducido el Gobierno á esta penosa posicion contra sus deseos, se resolvió á oponer un silencio paciente, con sacrificio de su propio decoro, ántes que denunciar á sus compatriotas la política hóstil del General Santa-Cruz: prefirió la responsabilidad de una indolencia peligrosa, ántes que despertar la venganza de la República, y sacarla del estado de paz de que habia menester; y prefirió por fin dejar al tiempo la vindicacion de sus derechos y la reparacion de sus agravios á la precocidad de una guerra que si bien provocada por un caudillo ambicioso y audaz, llegaria ciertamente á no ser necesaria desde que por la Ley espirase su autoridad.

El sentimiento fraternal de los Bolivianos hácia la Confederacion Argentina, tampoco daba lugar á dudar de sus simpatías con nuestros principios; porque una Nacion oprimida y sin libertad jamas se hace cómplice de los crimenes de su Gobierno. Encorbados los Bolivianos bajo el yugo de un despotismo militar veian con pesar desatarse los lazos qᵉ estrechamente los unieran con esta República, y su fiel adhesion prometia al Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores las garantías de un cambio saludable á ámbos Estados luego que la Presidencia de aquella República pasase á manos patrióticas y justas.

El General Santa-Cruz en su carácter de Gefe de Bolivia era por otra parte sobrado débil para ensayar de frente su poder sobre la Confederacion, sin el riesgo de recibir una leccion terrible. El nombre Argentino no podia sonar en sus oidos, sin renovarse en él la memoria de Pasco y Tucuman, donde atado por dos veces al carro de triunfo de huestes Argentinas, y mezclado entre los enemigos de la Independencia de América humilló su cabeza á vista de los estandartes de la República. El Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores habia medido con detenimiento los recursos materiales de aquel caudillo, y estaba seguro de que un prudente consejo le impediria salir fuera del círculo de la hipocrecia y de la intriga.—Luego que el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores se apercibió de la impotencia del influjo del tiempo y de los desengaños, para que el General Santa-Cruz volviese sobre sus pasos y abandonase su plan hóstil, se preparaba á hacer las últimas notificaciones para contenerlo en sus desafueros, cuando el mismo General Santa-Cruz cortó de hecho las vias pacíficas por la criminal agresion contra un Estado amigo, decretada en sus conciliábulos y organizada en uno de los puertos del Perú. Este hecho escandaloso no le dejaba mas arbitrio que el de las armas para derrocar un poder que se alzaba empuñando la espada de la conquista y amagando la independencia de los Pueblos. La voz enérgica del Gobierno de Chile y la noble actitud que ha tomado en esta contienda, han despertado las simpatías de los Argentinos que nunca oyeron con indiferencia el grito de libertad contra los opresores.

No ignoraba es verdad el Gobierno, que mientras Santa-Cruz empleaba sus amaños contra la Confederacion Argentina para conmoverla, se ocupaba seriamente en soplar la discordia del Perú para penetrar en él con el título de Pacificador y realizar el anticuado plan de dividir en dos Estados aquella República. Sabíase que estaba destinada á servir de base á un vasto plan político por el que se sometiese á su influjo el destino de la Confederacion, el del Ecuador y el de Chile.—Sabíase tambien que pretendiendo seguir las huellas del afamado Capitan de Colombia, intentaba Santa-Cruz en los delirios de su insensato orgullo, resuscitar el pensamiento atrevido de la Confederacion Sud-Americana.—Y como si los derechos del genio pudieran usurparse, como si la elevacion y magnanimidad del héroe le perteneciese, sabíase que osaba el caudillo acometer la empresa que el inmortal y malogrado General Bolivar vió fracasar ante la opinion de la América.

Pero no sospechaba que la traicion ó la debilidad del Presidente del Perú ofreciese un gran teatro á la desmesurada ambicion de Santa-Cruz. No contaba con que existiese un solo Peruano revestido del poder público que insensible á su honor presentase su Patria al Extrangero como una ofrenda humilde y le ayudase á aherrojar á sus conciudadanos asombrados y sobrecogidos de tamaña perfidia.—Un abuso semejante, un crímen tan inesperado es uno de aquellos acontecimientos que encadenado con excepciones ignominiosas sirven solamente para legar á la historia un ejemplo de portentosa depravacion.

Entregado el Perú á discrecion del general Santa-Cruz por el Tratado de la Paz y desembarazado por una caprichosa fortuna de la oposicion que le hicieron denodados Peruanos en los campos de Socabaya y Yanacocha, la América le vió arrojar la máscara y alzarse en árbitro de aquella República. La América le vió invertir su órden político, trastornar sus leyes fundamentales, disolver su pacto social, y consumir en los fuegos de la victoria el Código Constitucional de los Peruanos.—La América le vió poner á su provecho los derechos de una Nacion, y enseñorearse con un poder autocrático sobre la libertad Peruana.—La América le ha visto por fin arrebatar á su misma Patria su Independencia, y sacrificar las glorias y el destino de los Bolivianos al fantasma de un sistema politico, que no es otra cosa que simulacro de pueblos degradados y esclavos.

¿La Confederacion Argentina debería mantenerse fria espectadora de tanto desman y del engrandecimiento del soldado feliz que estrechado en Bolivia causára á la República males inmesurables? ¿Callará en presencia de tantos desafueros y aguardará la suerte que en los primeros dias de su triunfo, destinó Santa Cruz al Estado de Chil, lanzándole con buques y pertrechos peruanos una espedicion anárquica encargada de allanarle el campo á su dominacion? ¿El ensanche de su poder no amagará de cerca la independencia de la Confederacion, y se verá sin zozobra lo que la historia registra como orígen justificado de quejas y de guerras entre las naciones mas cultas? Largo tiempo la Confederacion ha sacrificado su resentimiento por la malevolencia y deslealtad del gefe de Bolivia, al deseo de conservar amistad y paz con los Bolivianos, mas antes de compartir con ellos su infortunio, la Confederacion les dará la mejor prueba de su adhesion compartiendo con ellos el esfuerzo para restituirles su independencia—La paz con Santa Cruz ya no es conciliable con la seguridad de la República. Desde que la Confederacion no puede terminar con él sus diferencias por las reglas ordinarias de la justicia, la guerra es el medio que autoriza el derecho de gentes—Vecino y fronterizo ha puesto en peligro, por el abuso del poder, la libertad, los bienes, la vida y el honor de los Argentinos, y el Gobierno no podría salvar su responsabilidad sino le reprimiese por las armas.

El sofocar la anarquía militar del Perú y poner á salvo á Bolivia de los amagos de una República poderosa fueron los motivos que invocó Santa Cruz para pasar el Desaguadero—Y ¿olvidó este caudillo haber sido el corifeo de la primera insurreccion militar del Perú arrebatando el mando á un General Argentino cuyos servicios á la América, ofrecerán algun dia una brillante página en la historia de la Independencia? ¿Olvidó el General Santa Cruz que en 1823 hizo servir el mismo ejército cuyo mando usurpó rebelde para derrocar el Gobierno legal? ¿No tuvo presente que habia forzado al primer Congreso peruano llevando las bayonetas á sus puertas á elegir para la presidencia del Estado al candidato de los amotinados? ¿Y estos ejemplos de insubordinacion y de orgullo no dieron la norma á los anarquistas que afectaba querer reprimir?

Si la pre-potencia del Perú, si su poblacion y sus recursos valiesen como lo ha pretendido el General Santa Cruz para justificar su politica, el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores se apoderaría de esta razon para corroborar las que legitiman contra el usurpador la guerra de la Confederacion. Bolivia no vería sin inquietud la República peruana por su poder y su influjo. ¿Y la Confederacion presenciará impasible la fusion de ambos Estados bajo la espada de un conquistador? No existia equilibrio en la fuerzas del Perú y Bolivia; y ¿existirá entre ambas y la Confederacion Argentina? La propension del Perú á su engrandecimiento no prometía para Bolivia ni seguridad ni reposo; y la ambicion entronizada por la victoria sobre uno y otro Estado ¿no inspirará recelos á la Confederacion? Apelamos á la conciencia del mismo tirano porque ni ella dejará de reconocer nuestra justicia.

Pero ¿qué otros títulos ha invocado el General Santa Cruz para penetrar al Perú, para intervenir á viva fuerza en el arreglo de sus disensiones domésticas, y para aniquilar su ser político? El tratado de la Paz á penas mereciera registrarse en el catálogo de las traiciones. Para que fuese valido y subsistente faltó la facultad en el mandatario del Perú, para despojarle de su soberanía é independencia; y nadie blasonará de sostener tan irrisorio absurdo. El General Santa Cruz no pudo ignorar la monstruosa ilegalidad de las estipulaciones del ex Presidente peruano, y sin embargo acogiéndolas como la abdicacion de un derecho perfecto las reserva para cohonestar su conquista y negándose á un estricto deber, elude la notificacion del tratado á las Repúblicas limítrofes cuyos intereses amenazaba la negociacion clandestina.

Cierto es que reconocido por los pueblos peruanos el principio de la soberania popular por única fuente de autoridad legítima revestia este carácter la que la convencion peruana depositó en el General Orbegoso; pero luego que los pueblos de la República del Perú se pronunciaron enérgicamente contra él, desde que se asociaron al esforzado gefe que mas previsor ó mas intrépido se lanzó contra u

Gobierno envilecido y traidor, y desde que todas las provincias con excepcion de una sola se substrajeron de su obediencia reduciéndole á la necesidad de acojerse á la fuerza extrangera para avasallarlas, habia espirado su autoridad, y todo acto jurisdiccional, toda tentativa para prolongar su existencia pública comprende el criminal empeño de arrostrar el pronunciamiehto de su patria, y de encadenarla á su voluntad.

En vano el General Orbegoso quisiera hacer valer la omnipotencia de su poder legal para fundar derecho de entregarse á los brazos del extrangero, pues que las facultades extraordinarias cualquiera que sea el conflicto de que se deriben, jamas importan bajo ningun sistema politico la abdicacion del derecho que toda nacion tiene de arreglar por sí misma sus contiendas domésticas: jamas importa la renuncia de nacionalidad, de independencia; jamas el inaudito dislate de entregarse á discresion de un ejército estraño para que se declare árbitro irrecusable de su destino—¡ Desgraciada la nacion que asi se envileciese ! Por el hecho mismo perdería el derecho de pertenecer á la gran familia de los pueblos cultos; y el Perú no es digno de que se le agravie negándole su acrisolado entusiasmo por la Libertad.

El General Santa Cruz conocia sobradamente que cualquiera que fuese el origen de su llamamiento, carecía el General Orbegoso de la facultad de contratar la esclavitud de su patria, que la traicionaba vilmente, abusando de una autoridad, que aun admitida como legal, era incompetente para disolver el pacto fundamental del Perú, y dilacerarlo en dos Estados.

El astuto conquistador lejos de repeler el insulto de una invitacion pérfida, lejos de considerar que la América contemplaria su intervencion sobre las bases del tratado de la Paz como un ataque directo á la independencia del Perú, escuchó solamente que habia sonado la hora de recoger el fruto de sus intrigas, y de poner á su provecho la imbecilidad del mandatario peruano; y decidiéndose á entrar por las puertas que abrió la traicion, marchó por los rastros del crímen á ensangrentar el Perú, á levantar cadalsos, á segar en ellos las cabezas de sus guerreros mas ilustres, y á nivelar la condicion de los que tuviesen la desgracia de obedecerle. El tratado de la Paz vino á formar el nudo del drama político que el General Santa Cruz preparaba desde trece años antes; plan que se habria anticipado á la existencia misma de Bolivia, si la derrota de Moquegua no le hubiera vuelto á sumir en la nulidad y en el descrédito. Burlábase el usurpador de la voluntad de los pueblos, porque la fuerza estaba destinada en sus consejos para fijar lo presente y asegurar su porvenir individual.

El Gobierno encargado de las R. E. no habia perdido de vista al General Santa Cruz en sus maniobras con el Perú: preveia con sobrados motivos que la premeditada confederacion Perú-Boliviana comprometeria seriamente los mas vitales intereses de la República Argentina, desde que para su egecucion se tuviese en menos el sentimiento de aquellos pueblos, y se entronizase el despotismo militar del gefe Boliviano. ¿ Y como admitirse habria por la expresion de la soberania del Perú el eco de asambleas diminutas de los verdaderos representantes del gefe victorioso? Reconocer como actos espontaneos de los Peruanos los decretos de los Conciliabulos de Huaura y Sicuani seria el hacer alarde de fraternizar el ridiculo con la ignorancia de los mas triviales elementos del sistema representativo. La Ley fundamental del Peru ha sido despedazada por individuos sin mision popular, que apenas pudieron desempeñar el papel de un consejo aulico, escogido para autorizar la conquista, y para apellidar con el nombre de voto público la voluntad del usurpador. Ni de otra manera podria el general Santa Cruz convertir al Perú en patrimonio suyo. No de otra manera sometiera á Bolivia á igual humillacion arrebatándole insidiosamente su independencia.

Despues que el General Santa Cruz ha dado tan relevantes pruebas de su ambicion. Despues que sobre los escombros de tres Repúblicas se alza con altivez á establecer su dominacion y que al mismo tiempo se le vé acercar tropas á la frontera de la República, nadie se atreverá á contestar á la Confederacion Argentina el derecho de anticiparse á contener con las armas las demasías de un poder ocupado desde su nacimiento en anarquizar la República, que se ensancha por medio de la conquista y que acaba de trastornar el equilibrio político de la América del Sud.

El General Santa Cruz se ha situado por sí fuera del alcance de toda combinacion conciliadora. Habiendo convertido por sistéma los intereses públicos en favor de su engrandecimiento personal no puede ofrecer á los pueblos limitrofes prendas seguras de una paz permanente, porque ningun principio puede ser durable sino tiene por fin la felicidad de los pueblos, y no se afianza en su voluntad soberana. El General Santa-Cruz acariciando lo que le ensalza y repeliendo lo que contradice á su ambicion proclama sin querer la guerra contra la libertad constitucional del Continente, y erigiendo en dogma el depotismo mas abominable advierte á los pueblos de la necesidad de resguardarse.

Si la República de Bolivia no hubiera sido atada al carro del Conquistador y perdiendo su independencia, no formase el primer escalon del Trono de su tirano, la Confederacion Argentina resguardada por la interposicion de aquel Estado, si aun quisiere hacer gala del sufrimiento podria escoger entre los estremos de la neutralidad ó de la guerra.—Mas constituido en ella un Proconsul del Protectorado ha convertídose en la vanguardia del General Santa Cruz, y la política siniestra de su administracion contribuye á que la República se decida desde luego á librar su defensa y su seguridad á la fuerza—¿ Qué podrá esperarse de un Gobierno como el de Bolivia que en los primeros dias de Febrero del año corriente despacha un emisario provisto de dinero y de medios de seduccion para sublevar á Tucuman; y en el mes siguiente envia nuevos diplomas á su agente público para protestar al Gobierno Argentino su benevolencia y su amistad ?

Cegados asi por el doblez y mala fé del General Santa-Cruz y sus clientes todos los caminos para una inteligencia franca y decorosa, la Confederacion Argentina está resuelta á no dejar las armas mientras el Perú y Bolivia no recobren su independencia insolentemente usurpada. La prudencia con que la Confederacion ha evitado la guerra cuando se trataba de las ofensas hechas á la República, mereceria pasar por una debilidad desdorosa á la vista del golpe funesto que acaba de dar el usurpador á los sacrosantos derechos del Perú y Bolivia.

El Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, dista mucho de complicar á los Bolivianos en los avances hóstiles de su Gobierno. La Patria de los Lanzas y de los Camargos contemplará con indignacion la osadía de un caudillo que educado en las filas de los enemigos de la Libertad, se ha burlado del sentimiento patriótico de sus hijos: sentimiento que denodadamente mostraron desde los primeros dias de la emancipacion Americana. Y ¿qué amigo de la América mirará sin asombro al autocrata de la Confederacion Perú-Boliviana sepultar en los calabozos á los mas esforzados patriótas y llamar en derredor suyo á los renombrados y tenaces rivales de nuestra emancipacion política ? ¿Qué americano no se escandecerá viendo erigidos en órganos del Protectorado á los que no se saciaron con la sangre de sus compatriótas, hasta que el cañon de Ayacucho acabó con la dominacion de la España ? ¡ Y estos son los instrumentos del Protectorado ! ¡ Y estos mismos se pasean en triunfo sobre las cenizas de los mártires de la Independencia !

La Confederacion Argentina toleró los agravios cuando su paciencia dejaba á salvo su renombre y su honor, pero este mismo le prohibe asociarse al cortejo del despotismo, cuando su tolerancia fomentaría su ambicion y su arrojo. El General Santa Cruz responderá á la América de las calamidades de esta contienda. El ha ofendido á la Confederacion cuando la consideró sin Gobierno, por que faltaba el Gobierno Unitario: él la creyó débil, por que la supuso dividida, y contando con haberse estinguido el valor argentino en sus pasadas agitaciones se atreve últimamente á insultar la nacion, preparándole la suerte del Perú. No es pues la Confederacion la que ha empezado la guerra. El General Santa Cruz es el primero que la ha atacado: la Confederacion se defiende para poner á raya su ambicion.

Los Peruanos y Bolivianos no tardarán en conocer que el que sostituye por sí el poder absoluto al ejercicio moderado de los derechos nacionales es indigno de presidir una República; conocerán por fin que para no cargar con el remordimiento y la infamia de consentir en la conquista, deben resolverse á restaurar el imperio de la razon y de la Ley. Y si fuere preciso que la sangre de los argentinos, se mezcle con la de ambas Repúblicas, á nadie cederán la gloria de esta cooperacion. Los mercenarios del usurpador tendrán entonces que proclamar con las armas en tierra que los Andes no sirven de barrera sino para los esclavos de la tirania.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
Felipe Arana.

REVISTA
DE
PERIÓDICOS ESTRANGEROS.

INGLATERRA.

Se han recibido diarios de Londres hasta el 13 de Marzo. El parlamento no habia sido disuelto, como se decia, pero no se creia remoto semejante suceso.

ESPAÑA.

Las noticias de Madrid alcanzan al 4 de Marzo. El *Morning Herald* hace un cuadro lúgubre del estado de aquel pais, asegurando que han sido grandes los progresos que han hecho los Carlistas en Cataluña, Valencia y la Mancha. Dice que las capitales provinciales así como la metropolí rebosaban de clubs secretos de todos matices y denominaciones, y que el Gobierno se mantenía en un estado de apatía y paralisis. Agrega que iban ganando terreno los Republicanos en varios puntos, y qué se habian cometido asesinatos en Malgrat y Martero, bajo el pretexto de que las víctimas eran aristocratas. La brigada portuguesa en Castellan de la Plana se sublevó, resistiendose á marchar hasta que se le satisfaciese su pré atrasado, con cuyo motivo el vecindario temeroso de que fuesen saqueadas sus casas levantó una suscripcion de $2,500 para apaciguar la tropa amotinada. Una lucha entre los exaltados y los moderados dentro de los muros de Valencia neutralizaba los medios de comun defensa; y se recelaba que estas disensiones dejarían á la ciudad caer presa del primer gefe Carlista que se presentase.

Se anuncian dos reveses que habian sufrido las armas de la Reina; el uno en Bunol, y el otro en Panedellas, pero no se refieren los pormenores.

El ataque combinado de los Generales Espartero, Saarsfield y Evans aun no se habia realizado, atribuyendose esta inactividad por unos á la falta de recursos, y por otros á desavenencias entre los Gefes. Hasta corria que el General Espartero se habia suicidado, disparandose un tiro de pistola, pero no se creia este rumor.

El primer Ministro Calatrava se hallaba enfermo. El Conde de Almadovar habia sido nombrado Ministro de la Guerra y se decia que el Sr. Lopez se retiraba del Gabinete.

D. Carlos permanecia en Andoain. D. Sebastian estaba el dia 4 en Villanueve, cosa de dos leguas al Sur de Pamplona.

NUEVA GRANADA.

Las gacetas inglesas anuncian que el de Fnero el Comodoro Sir J. S. yPeton espidió una proclama declarando toda la costa de la Nueva Granada en estado de bloqueo, y que el 12 salió de Jamaica con una escuadra para llevar á efecto esta determinacion. Dicen los mismos papeles que el gobierno *Granadino* habia mandado tres embarcaciones con una fuerza de 300 hombres á Buccotoro donde habia una colonia de 150 ingleses, y que los hicieron desampararla.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 19.

D. Luis de Luche á Montevideo.
José M. Barrañao á la Concepcion del Uruguay.
Pedro Delmas á Córdova.
Jaime Ela á los Estados Unidos.
Alejandro Forsyth á id.
Juan Byers á id.
Casimiro Gomez, con tropa de carretas á Santiago.

Dia 20.

D. Petro Mitrielle, Montevideo.
Antonio Arraga, id.
José Maria Achaval, 1 hijo, id.
Maria E. Galves, 1 hijo, Corrientes.
Juan Irribarren, Entre-Rios.
Pedro Juan Benites, A. de la China.
Manuel Rio, Córdoba.
José Fuentes, Santa Fé.
Francisco Ruiz, Gerónimo Piñero, peon, id.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de Carretas de D. José Serpa, procedente de Mendoza.—Cargamento—á D. Climaco Darac, 1056 cajones frutas secas, 43 barricas nueces, 30 sacos id, 6 fardos cerda, 1702 cueros al pelo—á D. Pedro G. Diaz, 225 cajones frutas secas, 15 sacos nueces—á D. José Galarraga, 2 fardos cerda.

La tropa de carretas de D. Vicente Barrera, procedente de Córdova, á la consignacion de D. Manuel I Molina.--Cargamento--á D. Fermin Loage, 30 fardos tejidos, lana y cerda--á D. Saturnino Soriano, 6 fardos fresadas, 2 id ponchos, 7 id lana, 11 cajones orejones, 22 sacos pelones.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Nueva York.—Barca americana *Brutus*, el 24 á las 10.

MARITIMA.

MANIFIESTO.

Bergantin goleta nacional *Providencia*, capitan Scarzolo, de Rio Janeiro el 26 de Abril, consignado á D. Manuel Acevedo Ramos—al mismo, 30 barricas almidon, 8 sacos café, 9 pipas aguardiente, 20 cajas dulce, 8 cajas azucar, 20 barricas id, 80 sacos fariña—á D. Pedro Alfaro, 20 pipas aguardiente—á D. Francisco Leon de la Barra, 30 sacos semilla de alfalfa, 12 sacos salitre—á D. Juan Acosta Timoteo, 20 pipas aguardiente, 50 rollos tabaco—á D. Mariano Billinghurst, 6 rollos tabaco—á D. Jacobo Paravisini, 8 marquetas cera.

ENTRADAS.

Dia 21

Barca inglesa *Alpha*, de 217 toneladas, capitan Guillermo Turner, de Liverpool el 15 de Marzo, consignada á McCrakan y Jamieson—á los mismos 1 fardo hilo de lana, 14 fardos gèneros de id, 33 fardos géneros de algodon, 2 cajones id—al Sr. Encargado de Negocios de S. M. B. D. H. Mandeville, 1 cajon sombreros—á Orr y Jordan, 5 fardos y 1 cajon géneros de hilo, 3 cajones pañuelos de reboso de algodon—á Plowes, Atkinson y Ca., 1 fardo géneros de lana, 2 cajones géneros de algodon, 1 cajon efectos de libreria—á T. Kidd, 3 cajones y un casco herramientas de carpintero, 2 paquetes muestras—á Dickson y Ca., 1 cajon hilo de ovillos, 6 cajones tejidos, 2 fardos id. 5 cajones tejidos de algodon, 6 id sedas y algodones, 30 id géneros de hilo, 36 fardos y 25 cajones géneros de algodon, 6 fardos géneros de lana—á Parlane, Macalister y Ca., 3 cajones corales, 33 cajones géneros de algodon, 1 cajon ferreteria, 21 fardos y 19 cajones algodones—á C. Tayleur y Ca., 2 cajones tejidos de algodon, 15 bolsas clavos, 2 cajones tejidos de seda, 19 fardos y 1 cajon géneros de lana, 15 cajones hilo de coser, 43 cajones y 26 fardos algodones, 1 fardo tripe—á D. Samuel Lyons, 10 bocois loza, 2 cajones id, 4 cajones géneros de algodon—á Nicholson, Green y Ca., 3 fardos géneros de lana, 3 cascos ferreteria, 14 cajones géneros de algodon, 8 cajones tejidos y algodones, 1 cajon quinquilleria—á la órden, 10 cajones vino, 50 canastos loza, 2 cajones id, 3776 barras de fierro, 201 atados id—al capitan, 10 toneladas carbon de piedra—á D. Tomas Galbreath, 100 jamones—á Villate, Wilson y Ca., 11 cajones algodones, 2 cascos ferreteria. 1 cajon fusiles y útiles de talabartero, 2 cajones géneros de lana—á Anderson, Weller y Ca., 9 fardos géneros de hilo, 8 cajones id de algodon, 1 cajon pañuelos de id—á D. Francisco Ambrosoli, 12 fard. lonas, 1 cajon hojuela de oro &, 1 id terbiopelo &-á Brownell, S. y Ca., 3 fardos géneros de lana, 27 cajones algodones, 2 paquetes muestras, 4 fardos géneros de algodon—á R. y J. Carlisle, 5 fardos muselinas, 5 cajones géneros de lana, 4 fardos algodones, 5 fardos y 5 cajones hilo de coser y tejidos, 1 casco y 1 cajon ferreteria, 1 fardo géneros de lana-á Alejandro Spears y Ca, 4 fardos y 3 cajones algodones-á D. Juan Appleyard, 100 cuñetes clavos, 28 fardos generos de algodon, 1 paquete muestras—á Hodgson y Robinson, 1 fardo hilo de lana, 36 fardos géneros de algodon—á D. Jorge Lord, 2 cajones géneros de lana—á J. Dunnett, 4 cajones hilo de coser—á D. Alfredo Barber, 7 cascos y 2 cajones ferreteria, 3 cascos vacijas de lata, 82 cuñetes clavos, 32 atados palas, 700 ollas de fierro—á Briscoe, Twyford y Ca., 24 cascos, 4 cajones y 5 bocois ferreteria, 3 cascos aceite, 10 canastos loza, 500 ollas de fierro, 2 cajones algodones—á R. B. Lyne, 1 cajon sedas—á Jorge Nuttall. 400 chimeneas de fierro, 10 piezas de fierro, 3 estufas, 1 cajon ferreteria—á D Juan Best y hermanos, 6 cajones algodones—á G. J. Black, 2 fardos algodones—á D. Samuel Hesse, 1 cajon tinteros, 4 cajones mercancias, 1 cajon bastones, 7 id. vidrios, 2 id. algodones, 2 fardos mercancias, 1 cajon cornetas, 1 id. zapatillas, 1 id. lapices.

Goleta paquete oriental *Rosa*, de Montevideo el 20 del corriente.

Goleta paquete oriental *Aguila Segunda*, de Montevideo el 20 del corriente, consignada á D. Carlos Galeano, en lastre.

Zumaca nacional *Asunta*, de 120 toneladas Capitan Antonio Dandria, de Montevideo el 20 del corrieete, consignada á D. Felipe Llavallol, en lastre.

Balleneros correos, *Primera y Segunda*, de Montevideo.

MEMORANDA.

La barca inglesa *Ocean Queen*, de Montevideo, un bergantin sardo y un Bergantin goleta nacional, erg han avistado en el Rio navegando para este puerto.

AVISOS NUEVOS.

A los Vigilantes.

EL Sábado 20 de Mayo se ha huido una china llamada Antonia, baja, gorda, voz delgada, con vestido de zaraza con ramos negros, pañuelo grande colorado, con fleco punzó. Quien diere de ella razon en la calle de la Paz Núm. 113 será gratificado.

m22 1pd.

TEATRO.

Por la Compañía Europea se prepara para exibir por segunda vez el Mártes 23 del corriente, la preciosa comedia——

EL ENTROMETIDO
ó
Las Mascaras.

Y está disponiendo para el indicado dia la comedia nueva en un acto, celebradisima hoy en Europa, que lleva el singular título de——

LOS
Guantes Amarillos

AVISO.

A los Sres. que edifican casas.

LOS señores que necesiten un maestro de reboque é igualmente de albañil, pueden ocurrir á la calle de la Piedad número 206, donde se halla un maestro que servirá con puntualidad y esmero.—Tambien se encarga dicho maestro de hacer cocinas económicas, saliendo garante de ellas.

m22 2p

Aviso.

CAMISETAS de punto de laua, de merino id. regulares, calzoncilles de id. y de algodon largos y cortos, medias de lana y guantes de oficial de caballería superiores á tres pesos par hay en el almacen núm. 55 calle de la Piedad. Hay tambien un piano en un precio cómodo.

m22 3p

Aviso.

EN la calle de la Reconquista No. 44 se necesitan cigarreras para hacer cigarros.

m22 3p

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. British built Barque

"OCEAN QUEEN"
James Carnie, Master

Is hourly expected here from Montevideo, and will be ready to receive cargo immediately, and will have *very quick despatch*. For particulars of freight, or passage (*having superior acommodations*) apply to the consignee.

Thomas Armstrong
No. 27 calle de la Universidad.
or to
Charles R. Horne.
Ship Broker
No. 51 calle de la Paz.

REMATES.

Por Tomas Gowland.

En el almacen calle de Cangallo núm 35, cerca del Teatro.

Hoy Lunes 22 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todos los artículos que existan en dicha casa y son los siguientes.

Aguardiente de España en barriles, coñac id., vino blanco seco id., vinagre de yema id, caña de la Habana, anis catalan, vino carlon clarete, cigarros de hoja, agrio de naranja, vino de Burdeos embotellado, betun en tarros, vino frontiñan, yerba paraguaya, cigarros habanos, pimienta en grano, cerveza del país, hilo de acarreto español, suecos de Genova, papel de estar.sa, cascos vacios, damajuanas y cajones y otra infinidad de artículos para almacen.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 107.

El Martes 23 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por mandato judicial y como pertenecientes al profugo D. Antonio Campos, los siguientes articulos.

Varias herramientas de carpinteria, algunas sillas, y varias cajas de uso, 1 fogon de fierro, 1 reson chico para bote, varias maderas de beta y de otras clases, para construccion de buques, algunas otras menudencias.

Dichos artículos se hallan depositados en la calle del Comercio frente al núm. 88 casa de D. José Ornos para los Sres. que gusten verlos antes del dia del Remate, para de este modo puedan hacer sus ofertas en casa del rematador quien tambien podrá manifestar el inventario de dichos artículos.

POR EL MISMO.

El Martes 23 del corriente se han de rematar á la mejor postura por órden de los consignatarios los siguientes efectos que se están despachando de la Aduana, desembarcados del Bergantin ingles *Betsey-Hall*, recien llegado de Liverpool.

Zarazas finas de colores.
dichas de lista fina.
dichas de fondo blanco lista punzó.
dichas de colcha finas.
dichas id. regulares.
listados de dos clases.
fresadas chicas.
1 cajon gorras de muchacho.
20 sombreros finos ingleses &c. &c.

POR EL MISMO.

En la calle de Méjico núm. 218.

El Lúnes 29 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos pertenecientes á un establecimiento de la Encenada y son los siguientes——

Dos tachos grande de fierro, 1 olla id., 1 prensa para chicharrones completa, 1 romana grande, 1 id. chica, 1 balanzas con pesas, cadenas &a., 1 rueda, 4 carretillas de mano, 4 barras de fierro, 1 toldo y otros artículos.

Por J. J. Arriola.

El Martes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, de la Esquina de San Nicolas 2 cuadras para el retiro en la Esquina llamada de Ceballos y por disposicion judicial se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias de una casa de Provision correspondiente al concurso de D. Pablo Galves y consisten: varios restos de azucar blanca y terciada yerba paraguaya y parnaguá, arroz, almidon, velas, papel, cigarrillos, tabaco, cohetes, hilo para sapatero, hilo de ovillos, medias, vinos embotellados, vinagre, y varias bebidas en casco y en botellas, loza de varias clases y vasos, leña blanca beneficiada y de tala, otras varias especies y menudencias de comestibles, muebles relativos al negocio, 2 pares candeleros de platina finos, 1 pesalicor de plata de patente, y unos cajones de pasas de úva &c. &c.

El Redactor responsable
Santiago Kiernan.